

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-00096 Despacho Comisorio No. 080 de 2019 del Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá dentro del Proceso de Restitución No. 2019-00096 del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra IVAN DARIO JARA ACOSTA.

En atención a lo solicitado por el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá, y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 37 a 40 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias.

SEGUNDO: AUXILIAR Y DEVOLVER al Juzgado de origen el Despacho Comisorio No. 080 del 26 de septiembre de 2019, proveniente de la autoridad en cita -f. 1 C1-

TERCERO: SEÑALAR el día **TRES (3) DEL MES DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a partir de las **NUEVE (9 AM) DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA de los inmuebles identificados con los folios de Matrículas Inmobiliarias Nos. 50C-18522943 y 50C-1851954, ubicados en la CARRERA 72 B No. 22 A-90 APARTAMENTO 902 INTERIOR 8 y Parqueadero 61, de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.118 Hoy seis (6) de diciembre de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5a2bc8d3a08d6ea5d263aa4f68c716689120106bd87224e5a4494e5029e046**

Documento generado en 05/12/2021 12:42:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>